



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0016238/2017

VISTO

Que las estudiantes **BEQUIS, Cintia Analía (D.N.I. 32.979.732)** y **GIRALT, Silvana Andrea (D.N.I. 27.549.947)**, solicitan excepción al art. 12 del ANEXO II de la Resolución HCAETS nro. 192/2013 “Reglamento para la elaboración de la tesina de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, permitiendo extender la vigencia de la regularidad de la asignatura “Intervención Pre-profesional” y de los Seminarios de “Orientación Temática de la intervención pre profesional” y el de “Sistematización y redacción de Tesina” hasta el período de exámenes de marzo 2018. A fs. 3, la estudiante **GIRALT, Silvana Andrea (D.N.I. 27.549.947)** solicita además, la extensión de regularidad del “Seminario de Ética y Trabajo Social” hasta el turno de examen de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 4 toma intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social recomendado otorgar la excepción al art. 12 de la Res. HCACETS nro. 192/2013 estableciendo como plazo de presentación de trabajo escrito final en el mes de septiembre de 2017 a fin de garantizar los 60 días de evaluación que tiene los docentes para su posterior defensa en las mesas de noviembre/diciembre de 2017.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por las estudiantes **AGÜERO, Sonia Deolinda (D.N.I. 29.933.964)** y **VICTORIA, Paula Romina (D.N.I. 33.593.421)**, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección de la Carrera.

Que sometido a debate en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha para su resolución y teniendo en cuenta lo aconsejado por la C. de Vigilancia y Reglamento y lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por las estudiantes **BEQUIS, Cintia Analía (D.N.I. 32.979.732)** y **GIRALT, Silvana Andrea (D.N.I. 27.549.947)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente para la presentación del/los trabajo/s final/es escrito, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad de la asignatura “*Intervención pre-profesional*” (cód. 561) y de los Seminarios “*Orientador de la Temática de la Intervención Profesional*” (Cód. 563) “*Sistematización y Redacción*”

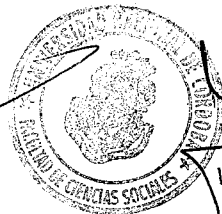
de la Tesina" (Cód. 565) - plan de estudios 2004 - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el mes de **septiembre del 2017** , a fin de garantizar el plazo de sesenta (60) días de evaluación que tienen los docentes para su posterior defensa durante los turnos de exámenes noviembre/diciembre 2017, esto en los términos de la mencionada reglamentación.

ARTÍCULO 2: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **GIRALT, Silvana Andrea (D.N.I. 27.549.947)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad del Seminario "**Ética y Trabajo Social**" (Cód. 564)- plan de estudios 2004- de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social hasta el mes de **julio de 2017**.

ARTÍCULO 3: Comunicar lo resuelto en el artículo 1º al Área de Enseñanza – Despacho de Alumnos – de la Facultad y **encargar** a ése Área – Despacho Docente notificar a los docentes involucrados en el 5to. Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUZELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

138